EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO
N°. 1130-2024 del 2/12/2024

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA** y **OSCAR IVAN BALLESTEROS CAMPOS** , suscribieron el contrato en mención, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE KITS DE AYUDA HUMANITARIA PARA LOS DAMNIFICADOS POR EVENTOS ASOCIADOS AL RIESGO DE DESASTRES EN EL INICIO DE LA SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA, AÑO 2024** ,para ser ejecutado en un plazo HASTA el 31 de Diciembre del 2024 por valor de **$36.400.000 TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.**

Que el contrato inició su ejecución el día 17 de Diciembre del 2024.

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: 31 de Diciembre del 2024
(En caso de Contrato)
Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**	**VALOR PACTADO (minuta y/o adición)**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 36.400.000	$ 36.400.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 0	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 36.400.000**	**$ 36.400.000**
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 36.363.230	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	$ 36.770	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 36.363.230	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-	$ 36.770	
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	**$ 36.400.000**	**$ 36.400.000**

Que el objeto y obligaciones convenidas fueron realizadas por el contratista en favor del MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA en un 99,9 %.

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de estampillas Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro-Deporte y para la Justicia Familiar que se llegaren a causar por la suscripción del contrato. (cuando no proceda se puede omitir esta anotación).

Que la terminación tuvo ocurrencia el 23/12/2024

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato se realizará ***el trámite para el pago No. 01, quedando en $36.770 el saldo a favor de la entidad.*** El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

Powered by CamScanner

(En caso de Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión):

Lo anterior de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que estipula que *no será obligatoria la liquidación de los Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, (salvo terminación anticipada requiere adicional diligenciar acta de liquidación y se deberá omitir)*

De igual manera certifico que a la fecha de expedición del presente certificado, todos los informes de actividades emitidos durante la ejecución del contrato junto con los certificados o informe de ejecución y/o de cumplimiento, ya se encuentra publicados en la plataforma SECOP II.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA., el 23/12/2024

Solanlly Lozano M. Firma	Firma
Solicitante : **SOLANLLY LOZANO MORENO** **Cargo:** *Directora de Ambiente y Gestión del Riesgo.* **Dependencia**: *Dirección de Ambiente y Gestión del Riesgo.*	**Elaboró**: **YEIMY ANGELICA BEJARANO LEAL** **Cargo**: *Profesional Universitario Grado 1.* **Dependencia**: *Dirección de Ambiente y Gestión del Riesgo.*

Powered by CamScanner